

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A45/96, del ramo de Correos, Barcelona,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A45/96, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos por valor de 29.664 pesetas, como consecuencia del cobro a su destinatario el día 2 de julio de 1990, únicamente de los derechos arancelarios correspondientes a un paquete contrarrebolsado impuesto en Steinan (Alemania), el 25 de abril de 1990, pero no cobrándose la cantidad a reembolsar; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—20.993.

MADRID

Procedimiento de reintegro número A52/96, del ramo de Correos, Vizcaya,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 12 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A52/96, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos por valor de 112.918 pesetas, como consecuencia del error en la admisión del giro internacional número 5, destinado a Marruecos el día 22 de agosto de 1990, por importe en pesetas distinto a su correspondiente equivalente en dirham; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—20.986.

MADRID

Procedimiento de reintegro número A47/96, del ramo de Correos, Barcelona,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 14 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A47/96, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos por valor de 61.000 pesetas, como consecuencia de la desaparición el día 26 de julio de 1990 de tal cantidad de efectivo, que se encontraba depositado en la caja fuerte, sin que se encontrara la misma cerrada con llave; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—20.990.

MADRID

Actuaciones previas número 54/1995, ramo Hacienda y Recaudación, Málaga, seguidas contra doña María Jovita González Martínez,

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 22 de marzo de 1996.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación de los artículos 47.1.g) y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dirjase mandamiento de traba de haberes a la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de que se practique el embargo de la prestación por subsidio que percibe doña María Jovita González Martínez, declarada presunta responsable en la cuantía prevista en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hasta alcanzar la cifra de 3.444.274 pesetas, declarada como partida de alcance.

Notifíquese esta resolución a doña María Jovita González Martínez, al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Diputación Provincial de Málaga, y a la Dirección Provincial de Málaga del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Dado que doña María Jovita González Martínez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en

el "Boletín Oficial" de la provincia donde ocurrieron los hechos, y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de estos edictos se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Jovita González Martínez.»

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—20.985.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1994, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Cucó López, contra «Iniciativas Manchegas, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 46, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 13.485.151 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas para la primera y en previsión de que no hubiera postores, el día 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas para la segunda y el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil,

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda,

sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, con entrada principal a la calle interior número 2, a través del porche con parcela de 188 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie construida de 195,48 metros cuadrados, compuesta de planta sótano, baja y primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.410, libro 477, folio 172, finca número 40.071.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 13.990.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.809.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 420/1993, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molla Carbonell, don Vicente José Molla García, doña Claudia Susana Vadillo Doménech y doña Natividad Luisa García García, y cónyuges respectivos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifica, en los términos siguientes:

Se señalan para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Unica.—Finca dentro de la cual existe un edificio destinado a nave industrial de 500 metros cuadrados, compuesta de planta baja y nave destinada a oficina, en Pla de la Vallonga, de Alicante con superficie de 1.633 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 485-3.º, folio 774. Se hace constar que solamente se subasta una mitad indivisa de la expresada finca.

Valoración, a efectos de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1996.—Doy fe.—La Secretaria.—20.898-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 308.D/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José Rico Pérez, doña María Mercedes Rico Mora, don Andrés Rico Mora y doña María Teresa Rico Mora, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso séptimo izquierda, escalera derecha, con fachada del edificio número 2 en la calle Alfonso de Rojas, de Alicante. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 136,24 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.438, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—20.747.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 592/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Enrejados Guardiola, Sociedad Limitada», don Francisco Guardiola Algarrá y doña Antonia Alcalá Zaplana, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastas

Lote número uno:

1. Nave industrial umbráculo, o sea traslúcida, techada con cuchillos de hierro y sujeta a tal techumbre a pilares de hierro, que ocupa una total superficie útil de 700 metros cuadrados. Está situada en la parte oeste de su solar. Linda: Por la derecha, entrando, con la nave industrial, componente dos, y por la izquierda, fondo y espaldas, con terrenos del solar donde se ubica. Se encuentra situada en el proyecto de urbanización industrial del Pla de la Vallonga, señalada como parcela número 122, en el término de Alicante.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 728, folio 192, finca número 50.764, inscripción tercera.

Valoración: 33.600.000 pesetas.

Lote número dos:

2. Nave industrial diáfana, con una superficie construida de 1.557 metros 82 decímetros cuadrados. Son superficies diáfanos, contando con una sala de personal, vestuarios y servicios y una naya, a la que se accede por una escalera inferior. Unida a la nave y comunicada con ésta por puerta interior, hay una dependencia destinada a oficina, laboratorio y servicios, que ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fondo y espaldas, con terreno del solar donde se ubica, y por la izquierda, con la nave umbráculo componente uno. Está situada en el proyecto de urbanización industrial del Pla de la Vallonga, señalada como parcela número 122, en el término de Alicante.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 728, folio 195, finca número 50.766, inscripción tercera.

Valoración: 99.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—20.762.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila, procedimiento número 188/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

78, de fecha 30 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6159, tercera columna, primera línea, donde dice: «... y 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se...», debe decir: «... y 16.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se...».—19.602 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1.004/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Roca Radiadores, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ordóñez Palacios y doña Gloria García Pardo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados.

La subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Castellví de Rosanes, parcela número 40, polígono número 3, manzana B, de la urbanización «Can Sunyer del Palau», compuesta de planta baja y dos plantas altas, la segunda de éstas a nivel de la calle, con una superficie total construida de 155,63 metros cuadrados; la planta baja, de 32,44 metros cuadrados, destinada a porche, y las dos plantas altas, comunicadas entre sí por escalera interior, de superficie conjunta de 123,18 metros cuadrados, destinada a vivienda propiamente dicha, distribuida en baño, cuatro habitaciones en la primera planta y en el vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo-ducha y dos terrazas porche en la segunda planta. Construida sobre la parcela que tiene una superficie de 803,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.923, libro 19 del Ayuntamiento de Castellví, folio 67, finca número 1.061.

Valorada en la cantidad de 13.203.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 6.—Piso cuarto de la casa número 117 de la calle Doctor Bové, del sector de Horta, de esta ciudad, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados; linda: Por el frente, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle Doctor Bové; por el fondo, con don Francisco Vicente y otros; por la derecha, con faja de 1 metro de ancho, destinada a paso, y por la izquierda, con don Francisco Ahufinger y paso lateral por donde tiene la escalera; tiene un coeficiente de 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 752, libro 752 de Horta, folio 1, finca número 37.132-N.

Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—20.801-16.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 47/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), en cuyos autos y por Resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una

de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 8 de mayo de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 19.060.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta; se señala para la segunda el día 12 de junio de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 9 de julio de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación; y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00047/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—194: Vivienda tipo B, planta octava, con acceso por el portal del bloque IV del edificio. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con terraza lavadero, un cuarto de baño, armarios empotrados, y terraza exterior. Superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, y cómputo de terrazas al 100 por 100, de 138 metros 86 decímetros cuadrados. Linda mirando a la misma, desde la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe: Frente, vuelo de la misma; derecha, vivienda tipo A de su planta, hueco del ascensor y descanso y hueco de escaleras; izquierda, bloque de oficinas II, y patio interior de luces, y fondo, patio interior de luces, descanso de escaleras, y vivienda tipo C de su planta. Cuota en los elementos comunes del edificio, 0,225 por 100. Cuota en los elementos comunes de su bloque, 3,785 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Cáceres en el libro 730, tomo 1.785, folio 147, finca número 43.872.

Dado en Cáceres a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—20.733.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Germán González Bezumarte, contra don Vicente Montes Gallardo y doña Amparo Montañés García, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de la hipoteca de 12.320.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1996.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228/0000/18/00233/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Descripción: Urbana. Piso número 224, de la casa de Cádiz, con fachadas a la avenida de José León de Carranza, paseo marítimo y calle en proyecto, conocida por «Edificio Princi-Cádiz»; vivienda con entrada por el paseo marítimo, planta octava, K, puerta segunda de derecha a izquierda. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos aseos, pasillos y terrazas.

Linda: Frente, pasillo de ascensor desde la galería exterior y escalera y vivienda de esta misma planta, puerta primera; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, galería exterior de acceso, y espalda, vivienda de esta misma planta, puerta tercera.

Mide una superficie construida útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados.

Cuota: 0,471 por 100.

Título: El de compra a don Juan Luis García Pelayo, por escritura de compra otorgada ante el Notario del Puerto de Santa María, don Eduardo M. Martínez Gahete, el día 13 de septiembre de 1990.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, al tomo 1.238, libro 79 de la sección segunda, folio 187, finca 4.653, inscripción segunda.

Cargas: Además de la hipoteca objeto de este procedimiento, la finca se encuentra gravada con las afecciones, cargas y gravámenes que resulten de la certificación registral.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—20.798.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 447/1994, a instancias del Procurador don Diego Frias Costa, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Faustino Tardido Conesa, doña Josefa Navarro Carriera, don Félix Tardido Conesa y doña Manuela Rosique Pedreño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018044794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

Finca propiedad de don Faustino Tardido Conesa y esposa:

Casa en planta baja, en la calle de San Juan, de la Diputación de La Aljorra, de este término municipal de Cartagena, se halla distribuida en varias dependencias y patio, ocupando una superficie edificada de 61 metros 62 decímetros cuadrados, y el patio 88 metros 38 decímetros cuadrados; en total su superficie es de 150 metros cuadrados. Linda: Sur, calle de San Juan; norte, servidumbre de paso; este, resto de donde se segregó, y oeste, casa que se adjudicó a doña Carmen Sevilla Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.713, libro 592, sección tercera, folio 2.986, finca número 51.571, inscripción segunda.

Tipo de subasta 3.500.000 pesetas.

Finca propiedad de don Félix Tardido Conesa y esposa:

Vivienda unifamiliar, de planta baja, tipo A1, construida sobre una parcela de 250 metros cuadrados, sita en el paraje de Los Barberos, Diputación de La Aljorra, término municipal de Cartagena, que da su frente a la calle G; por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida, incluida la de la cochera de 124 metros 31 decímetros cuadrados, siendo la útil en vivienda de 90 metros cuadrados, y la de la cochera de 17 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor de 20 metros 80 decímetros cuadrados, recibidor, paso, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y cochera. El resto de la superficie del solar no ocupado por la vivienda está destinado a jardín. Linda: Frente a este, calle G; derecha entrando, izquierda y fondo, viviendas que se ofertan en esta escritura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.176, libro 724, sección tercera, finca 63.705, inscripción tercera.

Tipo de subasta 3.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.715.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 25/1995 promovidos por el Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Automoción Castellón, Sociedad Anónima» (AUCASA), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0025/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallada la deudora o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a los efectos que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Finca objeto de subasta

Solar, situado en término de Almazora, calle L'Alcora, sin número, que ocupa una superficie de 1.616 metros cuadrados, pero según medición es de 1.816 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial de planta baja que ocupa una superficie de 1.357,20 metros cuadrados, quedando nave sin cubrir, y destinándola a aparcamientos. Linda: Frente a norte, calle L'Alcora; fondo o sur, camino de nueva apertura, prolongación de la calle San Jaime; derecha, entrando o este, hermanos señores Álvarez, e izquierda u oeste, «Harbosa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real al tomo 688, libro 254 de Almazora, folio 133, finca número 16.523-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 36.840.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.944.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1995, a instancia de Banco Central Hispano-

americano, representado por el Procurador señor Franco González, contra «Carbones Alto Rueda, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de subasta es el de 32.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación al deudor que se hallare en paradero desconocido.

Fincas que se subastan

Unidad de explotación industrial denominada «Antracitas de Besande, Sociedad Anónima», formada por diversas minas y concesiones, entre todas las cuales existe la unidad que exige la ley, siendo su descripción registral:

Finca número 737 al folio 137, del tomo 330, libro 20 del municipio de Valderrueda.

Finca número 3.025, al folio 41 del tomo 330, libro 33 del municipio de Boca de Huérgano.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cistierna.

Dado en Cistierna a 22 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.940-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla contra Joferma Construcciones, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo que después se menciona.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de julio

de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Se trata de una plaza de garaje y una vivienda sita en la plaza de la Canaleja, sin número, en Navacerrada (Madrid).

Plaza de garaje señalada con el número 8, situada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 536, libro 39, folio 22, finca número 2.774. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.826.000 pesetas.

Vivienda número 1 o letra A, situada en la planta segunda del edificio, sin contar la de semisótano ni la baja. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, Navacerrada, tomo 532, libro 39, folio 58, finca número 2.786, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.974.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores para el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto—20.852.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Cobos Alonso, en reclamación del préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por tercera vez, la finca que luego se dirá.

Para la celebración de dicha subasta se señala el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, número 22, de Cornellá de Llobregat, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo fijado para la primera subasta fue de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo fijado para la segunda subasta fue del 75 por 100 del de la primera. Y en cuanto a esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimentando los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 3.—Planta piso entresuelo (escalera A), puerta primera de la casa número 19, de la calle Buenavista, de Cornellá de Llobregat; tiene una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 521, libro 521 de Cornellá de Llobregat, folio 46, finca número 20.729-N.

Dado en Cornellá de Llobregat a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.702.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1994 promovido por el Procurador de los Tribunales señor Bescós Gil, en representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, siendo los demandados don Manuel Pérez Callón y doña Isabel Álvarez Pala.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018035594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 271, letra A del plano de urbanización, en el sector B, de la zona residencial «Cortijo los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Contiene en su interior una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias, y con superficie total construida de 71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.140, libro 786, folio 190, finca número 45.133, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.939.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 31 de la Ley Hipotecaria 297/1994, seguidos a instancias del Procurador don Enrique Gregori Gerrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Fornell Sánchez y doña Ingrid Chalupetzka, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que

más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 4.157.000 pesetas, la finca número 11.344 y 4.503.000 pesetas, la finca número 11.346.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 11.344: Número 19 general: Vivienda de la 4.ª planta alta, a la izquierda del edificio, según se mira a su fachada principal, avenida Santa Catalina, número 12, señalada con la letra A), sita en Teulada. Tiene una superficie de 138 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 135 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, según se mira su fachada principal, hueco de escalera, patio de luces, vivienda que se describirá bajo el número 20 general; izquierda, vuelo de don Pascual Vicente Bertomeu Pérez; fondo, vuelo de calle en proyecto, y frente, vuelo de avenida Santa Catalina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.287, libro 192, folio 36, finca número 11.344.

2. Finca número 11.346: Número 20 general: Vivienda de la 4.ª planta alta, a la izquierda del edificio,

según se mira a su fachada principal, avenida Santa Catalina, número 12, señalada con la letra A), sita en Teulada. Tiene una superficie de 156 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 153 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, según se mira su fachada principal, vivienda 21 general; izquierda, hueco de escalera, patio de luces, vivienda descrita bajo el número 19 general; fondo, vuelo de calle en proyecto, y frente, vuelo de avenida Santa Catalina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 878, libro 100, folio 95, finca número 11.346.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.753.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 331/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterraneo, G-03046562, frente a don Fernando Sendra Sendra y doña Rosa Femenia Sendra, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se señalan, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca: 24.074, inscrita al Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 645, libro 271, folio 154.

Valorada en 10.725.000 pesetas.

Finca: 24.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 645, libro 271, folio 157.

Valorada en 10.725.000 pesetas.

Las fincas saldrán a subasta por lotes separados.

Dado en Denia a 5 de marzo de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—20.763.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 149/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Viajes Pineda, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de julio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-4241000018014995) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 35, casa vivienda unifamiliar señalada con el número 35, con acceso por la avenida Moli de Vent. Sita en Torredembarra. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golfá.

Tiene como anejo el jardín situado al frente, derecha y fondo, que ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, destinándose la zona comprendida hasta la alineación de la calle, a una plaza de aparcamiento.

Linda: En junto, tomando como frente la avenida Moli de Vent; al frente, jardín y zona de aparcamiento que le es anejo, y el mediante, avenida del Moli de Vent; derecha, entrando, elemento número 36, y resto de solar sin edificar; a la izquierda, elemento número 34, y al fondo, jardín que le es anejo y el mediante, resto del solar sin edificar.

Coefficiente: 3.1698 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 940, libro 209, folio 19, finca 13.971. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

Tasada a efectos de la presente en 11.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—20.891.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 273/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Judith Lopera Paniagua y don Joaquín Cabayol Magriña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.660.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1996, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Vivienda primera, a la que se adjudica el número 5 de policía, del edificio sito en término de La Riera, calle dels Hos-

talets, números 5, 7, 9, 11, 13 y 15. Se compone de plantas baja y alta, en forma de dúplex, con entrada independiente a través de un pequeño porche directamente desde la calle dels Hostalets. La planta baja tiene una superficie de 42 metros 3 decímetros cuadrados, y se compone de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior. La planta alta tiene una superficie de 50 metros 85 decímetros cuadrados, y se compone de escalera interior, pasos, cuatro dormitorios, baño y terraza. En la parte posterior de la vivienda posee un patio particular de 23 metros 75 decímetros cuadrados, al que tiene acceso directo en su nivel de planta baja. Linda: Al frente, con la calle dels Hostalets; derecha, entrando, con la vivienda segunda o número 7 de policía; izquierda, con finca de «Font Roca, Sociedad Anónima», y fondo, con finca de «Font Roca, Sociedad Anónima». Su cuota es de 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 771 del archivo, libro 21, folio 143, finca 1.581.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.867.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 326/1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Sans Martínez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera el día 16 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.400.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 52.—Vivienda puerta 1.ª, planta 3.ª, de la escalera número 5, sita a la izquierda del fondo del edificio, tomando como frente la avenida de su situación, del edificio en término municipal de El Vendrell, urbanización «La Muntanyeta», con frente a la avenida Muntanyeta, formando esquina a la plaza del Espliegol, donde está señalizada con los números del 5 al 13, ambos inclusive. Tiene una superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres habitaciones y una terraza en su izquierda de unos cinco metros 90 decímetros cuadrados. Lindando: Al frente, parte con vestíbulo y rellano escalera, parte con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera y parte, en proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo de esta misma escalera; derecha, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano escalera y parte en proyección vertical a la terraza de la vivienda puerta primera de la planta entresuelo de esta misma escalera; izquierda, en proyección vertical a la avenida de su situación, chaflán a la plaza del Espliegol, y al fondo, en proyección vertical a los solares 18 y 19 de la propia urbanización.

Coefficiente: 1,49 por 100.

Registro: Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, inscrito en el tomo 646, libro 170 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 25, finca número 12.785, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—20.875.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 419/1995-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Manuel Aneiros López y doña María Hilda Picos Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 13.334.081 pesetas para la finca que se reseñará con el número 1 y

26.078.719 pesetas para la finca que se reseñará con el número 2, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Parroquia de Santa Marina del Villar, municipio de Ferrol:

Finca número 1. Labradío al sitio que llaman «Braña», de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, de los mismos demandados, y este, carretera de Catabois. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.695, libro 668, folio 5, finca número 53.370. Tasada en 13.334.081 pesetas.

Finca número 2. Labradío en «Brañas de Catabois», de 31 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, más de los demandados y don Antonio Mourente; sur, más de los demandados; este, carretera de Catabois, y oeste, herederos de Bouza. Tiene 12 metros de frente a la carretera de Catabois. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.695, libro 668, folio 12, finca 53.371. Tasada en 26.078.719 pesetas.

Y para que se haga público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Ferrol a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picato-Sueiras.—El Secretario.—20.860-2.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 270/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Valentin Vila Marsal y doña Nieves Fulcra Vila, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 11. Vivienda ubicada en la planta de piso segundo, escalera primera, puerta tercera del edificio sito en término de Llança, avenida Mestral, número 17. Tiene una superficie de 97,16 metros cuadrados, más 13,80 metros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda, entrando, don Ramón Donoso Tarrés; derecha, entidad número 23; fondo, vuelo avenida Mestral; frente, parte entidad número 9 y caja y rellano escalera.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.611, libro 127 de Llança, folio 19, finca número 6.627, inscripción octava.

Dado en Figueres a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—20.899.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo número 393/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Pedro Pagés Durán, doña María del Carmen Pagés Durán y doña Montserrat Pagés Durán, en reclamación de cantidad, mediante el presente edicto se hace rectificación del edicto anterior de fecha 1 de febrero de 1996, acordando la celebración de subasta en el sentido de hacer constar lo siguiente:

Que la finca registral 19.098 sale a subasta sólo en cuanto a una mitad indivisa, valorada, a efectos de subasta, en 3.503.500 pesetas y no en su totalidad como se expuso en el edicto mencionado.

Que las restantes fincas registrales números 359-N, 1.323, 1.441 y 11.505 salen a subasta únicamente en cuanto a la nuda propiedad.

Dado en Figueres a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—20.892.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 427/1993, a instancias de «Gandiense de Transportes C.V.», contra «Daniel Amorós e Hijos, Sociedad Anónima», habiendo sido acordado el sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de mayo de 1996; por segunda vez, el día 3 de junio de 1996, y por tercera, el día 3 de julio de 1996, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000170 42793, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Octava.—Se hace constar que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Novena.—Se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran pignorados por escritura pública, de fecha 9 de mayo de 1994, otorgada ante el Notario don Blas Sancho Alegre, de Valencia, con número de protocolo 1.182.

Bien objeto de subasta

Tres mil participaciones en la sociedad «Quick Tramit, Sociedad Limitada».

Dado en Gandía a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—20.928-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Berbel Barranco, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 73, piso 4.º, tipo D, en la planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, calles Doctor Azpitarte, Doctor Castroviejo, plaza de San Pantaleón y Doctor Pareja Yébenes, con entrada por calle particular que enlaza con calle Doctor Castroviejo, finca número 25.637, valorado en 9.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.820.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona, de conformidad con la providencia de fecha 29 de diciembre de 1995, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 321/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francis Paul Cullen, representado por el Procurador señor Oliva T. Fernández, contra los herederos de don Francisco Sánchez Quinto y otros,

se emplazan a los referidos herederos para que, en el término de diez días, comparezcan en los autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a los demandados, herederos de don Francisco Sánchez Quinto, se expide el presente en Granadilla de Abona a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—20.823-12.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Roa Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Muebles Elo-Domingo, Sociedad Limitada», por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce horas; si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado.

Bien objeto de subasta

Número 2. Nave industrial número 2 o letra A-2, en Azuqueca de Henares (Guadalajara), es una nave diáfana y ocupa una superficie construida de 833 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, mirando el conjunto desde la carretera nacional 99: Frente, con calle número 1, por donde tiene su entrada; derecha, con nave 1, a la que está adosada; izquierda,

con calle número 4 y zona de aparcamiento, y fondo, con nave número 3, a la que está adosada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.432, libro 91 de Azuqueca de Henares, folio 86, finca número 8.487, inscripción tercera de hipoteca.

Estando tasada la finca hipotecada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 104.400.000 pesetas.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—20.862.

ILLESCAS

Edicto

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud del presente edicto se hace saber que en este expediente número 362/1995, se ha acordado, por providencia de esta fecha, tener solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Parquets M. J., Sociedad Anónima», con domicilio social en Esquivias, Toledo, en la carretera Borox, número 10, dedicada a parqués, tarimas, fabricación, distribución y comercial, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a don Luis Alvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez y el acreedor de Soprea, debiéndose designar por éste la persona física que ejerza el cargo y ostente el poder.

Dado en Illescas a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—20.903-58.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 295/1994, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Poncio Fiol Coll y don Bartolomé Ramón Ramón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 71.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018029594, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra con nave industrial, llamada «Son Pelay», sita en el camino de Alaró, sin numerar, en el término municipal de Lloseta.

Inscrita al tomo 3.333 del archivo, libro 83 de Lloseta, folio 189, finca número 1.733-N.

Dado en Inca a 30 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—20.783.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra doña María Espases Rubert, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 6 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 1 de julio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 29 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.888.076 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018105/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número 22 de orden.—Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta segunda o derecha, mirando desde la calle Hostelería, del edificio con fachadas a la avenida Reina Sofía, calle Hostelería, calle Mariscos y paseo peatonal, del Puerto de Alcudia, con acceso por la escalera A, sita en la calle Hostelería, sin número. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença.

Dado en Inca a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—20.919.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Pamela Neilson Towle, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio próximo,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana 5. Apartamento número 1 de la planta baja del edificio denominado «Medas Park III», sito entre la calle Ibiza y avenida de Roma, en el barrio de L'Estartit, del término de Torroella de Montgrí. Tiene una superficie de 46,32 metros cuadrados, más 17,60 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, con terrenos del solar; fondo, con local comercial número 1 de la propia planta y con cuarto de contadores, y frente, con el apartamento número 2 de la propia planta y caja de escalera. Cuota de participación en toda la finca: 0,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.385, libro 218 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 105 vuelto, finca 11.975, inscripción sexta.

Dado en La Bisbal a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—20.726.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 465/1988, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Pardo de Vera López, contra don Ángel Vilaboy González y doña María Elena Rouco Méndez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábit, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Piso segundo alto tipo B del edificio sin número, ubicado en la parcela 57-A del polígono de Elviña, de La Coruña (según el informe pericial, hoy número 4 de la calle José Luis Bugall Marchesi, del polígono de Elviña, segunda fase, de La Coruña). Tiene una superficie útil de unos 88,89 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.435, folio 9, finca número 64.068-N. Es anejo inseparable de dicha vivienda la plaza de garaje marcada con el número 28 en la planta de sótano primero y la trastera señalada como correspondiente a este piso en la planta bajo cubierta del edificio. Se valora pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.932-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 569/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la empresa mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don José Severo Ramos Goya, con código de identificación fiscal 41.984.993-F, domiciliado en la urbanización «El Cardonal», bloque 33-B, 4.ª derecha La Laguna, y doña Dolores Torres Hernández, con código de identificación fiscal 41.967.792-F, domiciliada en la urbanización «El Cardonal», bloque 33-B, 4.ª derecha La Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 6. Local de vivienda en el ala derecha de la planta 4.ª del bloque 33-B de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total de 71 metros 90 decímetros cuadrados, de los que están cubiertos 68 metros 22 decímetros cuadrados, quedando 3 metros 68 decímetros cuadrados a balcón volado al frente. Constan lindes. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.680, libro 75 de La Laguna, al folio 201, finca número 8.383.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0569-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera, y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.832-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tejera Henríquez y doña Dolores Benítez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca número 17.276 (se adjunta testimonio).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.556.94, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar construida en la parcela 116 de la urbanización «Santa Margarita», en el barrio de Marzagan, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie de 360 metros cuadrados. Tiene planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, un baño, un aseo, una cocina «office» y un salón-comedor, estando destinado el resto de la superficie del solar a jardín y acceso. Linderos perimetrales totales: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle letra E de la urbanización; al norte, con la parcela 117; al naciente, con la parcela 114, y al poniente, con la parcela 118.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—20.698.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1995, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Montesdeoca Yáñez, con domicilio en calle Jordán, número 59, L. L. Frailes, Las Palmas de Gran Canaria y don Domingo García Rodríguez, con domicilio en calle Jordán, número 59, L. L. Frailes, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de junio de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que, todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, con su aseo y entrada directa desde la calle, sito en la planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático situado en la calle Jérico, donde dicen Lomo de los Frailes, barrio de Tamaraceite, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 60 de gobierno. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, poco más o menos. Tiene los linderos generales de la finca matriz y además, linda: Por el nacimiento y norte, con el zaguán y caja de escalera del edificio. Cuota: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa 22 enteros 857 milésimas por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 143, folio 66, finca 13.901, inscripción segunda, tomo número 1.665.

Tasada a efectos de subasta en 15.060.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—20.696.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Alejandro Pedro Rodríguez Montesdeoca y doña Carolina María Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0067/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 17.175.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, con una habitación en la azotea, señalada con el número 37 de gobierno, de la calle Pérez Muñoz, del barrio del Puerto de la Luz, de esta capital. Mide, de norte a sur, 5 metros, y de nacimiento a poniente, 22 metros 40 centímetros, o sea, 112 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Naciente o frontis, calle de su situación; poniente o espalda, casa y solar de don Segundo Burgos Cabrera; norte o derecha, entrando, casa y solar de don José Macías Macías, y sur o izquierda, solar vendido a don Sebastián Vega Santana. Lo construido en la azotea mide 27 metros cuadrados. Libro 44 de las Palmas, folio 44 vuelto, finca 3.810, inscripción duodécima.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—20.278.

LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384/1991, se siguen autos de juicio

declarativo de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra la entidad «Autobel, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se sigue vía de apremio en la que se señaló para que tuviera lugar la tercera de las subastas, de una casa en estado ruinoso en Cistierna, calle Rinconada Padre Isla, número 9, el próximo día 5 de abril, y siendo festivo, se acordó la suspensión de dicha subasta, señalándose en su lugar el próximo día 3 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la suspendida, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en León a 27 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, accidental, Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria judicial, Begoña González Sánchez.—22.627.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra la finca hipotecada por la compañía mercantil «Talleres Marpect, Sociedad Limitada», en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles hipotecados de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados, propiedad de los deudores.

Finca registral número 39.577, tomo 734, libro 732, del distrito hipotecario de Linares.

Descripción: Edificio, destinado a uso comercial industrial, al sitio de Los Jarales. Ocupa una superficie solar de 2.220 metros cuadrados con una superficie útil de 1.373 metros 58 decímetros cuadrados.

Valoración segunda de la escritura de constitución de hipoteca: 66.700.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 25 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-18-0185-95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla duodécima.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 7 de marzo de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—20.261.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Mariano Valenzuela Vargas y doña Catalina Poyatos Jiménez, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados, propiedad de don Mariano Valenzuela Vargas y doña Catalina Poyatos Jiménez: Finca registral número 28.050, tomo 559, libro 557, folio 123 vuelto, inscripción tercera. Valoración, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca de 7.285.600 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primero: Día 25 de julio de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2061-0000-18-0268-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla duodécima.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria

referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—20.260.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 8/1995, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Eudoxia Pérez Díaz, contra don Antolín Gil Suárez Álvarez y doña Araceli Méndez Méndez, con domicilio en la Avenida Fernández Jardón, número 4, El Espín (Coaña), en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal y 1.305.179 pesetas, en su caso, en total por la cantidad hasta el límite responsabilidad hipotecaria, suma en pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se indican al final, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, por el tipo pactado en su día, que al final se expresará junto a la descripción registral de la finca, en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018000895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

1. Casa vivienda de la izquierda, entrando, de la llamada «Casa del Valle», en Villacondide, Concejo de Coaña, que mide la superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados, con un trozo de terreno por el lado sur, de 12 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, otra casa de don Domingo Fueyo; sur, muro que le separa de panera y cobertizo de don Domingo Fueyo; este, escalera de la panera y más terreno de don Domingo Fueyo.

Inscripción: Tomo 393, libro 32, folio 209, finca 6.848, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tipo de salida de la finca: 6.720.000 pesetas.

2. Monte bajo, llamado De Arriba, de cabida 50 áreas; linda: Norte, doña Josefa Fernández; sur, y oeste, casa del Palacio de Coaña; este, camino vecinal.

Inscripción: Tomo 393, libro 32, folio 97, finca 6.767, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tipo de salida: 1.400.000 pesetas.

3. Monte bajo, llamado De Arriba, de cabida 50 áreas; linda: Norte, don Sindok Veguera; sur, doña Josefa Fernández; este, camino vecinal; oeste, doña Josefa Fernández.

Inscripción: tomo 393, libro 32, folio 98, finca 6.768, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Castropol.

Tipo de salida: 1.400.000 pesetas.

4. Piso en la planta semisótano primero, denominado piso J, de 40 metros cuadrados, con acceso por escaleras y pasillo, que linda: Frente, departamento número 3; fondo, piso I; derecha, departamento número 3 y pasillo; izquierda, con vuelo de la propia finca. Cuota de participación del 1 por 100 en relación con el valor total del edificio, ubicado en edificio sito en El Espín, Concejo de Coaña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castropol, tomo 363, libro 29, folio 166, finca 6.180.

Tipo de salida: 4.480.000 pesetas.

Dado en Luarca a 8 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Peláez García.—20.458-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 511/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Josefa Pagó Ribes y don Blas Miró Prim, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Jebut de Torres de Segre, partido Utxesa. Inscrita al libro 43, folio 171, finca 3.086. Valorada en 10.165.320 pesetas.

Porción de terreno apto para edificar, sito en Torres de Segre, calle Pau Casals, sin número, de una superficie de 10 áreas 94 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una nave industrial o almacén. Inscrita al libro 18-42, folios 157-159; registral 2.475, libro 45, folio 193, finca 4.207. Valorada en 20.582.100 pesetas.

Porción de tierra de 3 áreas 12 centiáreas, en forma rectangular, partida Tinelles o Sise, del término de Torres de Segre. Inscrita al libro 16 (46), folio 164 (61), finca 2.273. Valorada en 18.752.580 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.370.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 479/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña Josefa Oro Oro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Almacén número 1, de planta baja solamente, sito en esta ciudad, avenida de Tortosa, número 33, que ocupa la totalidad de un solar de superficie 352 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros 38 centímetros, con avenida de Tortosa; derecha, entrando, en línea de 30 metros 67 centímetros, con don José Ligros y don José Puig o sus sucesores; fondo, en línea de 11 metros 38 centímetros, con almacén número 3, e izquierda, en línea de 31 metros 20 centímetros, con almacén número 2.

Inscrito al tomo 1.931, libro 1.144, folio 194, finca número 72.494.

La finca está valorada en 37.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.436.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.774/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña María del Valle Pérez Belmonte y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.658.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.743.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001774/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aguadulce (Almería), Campillo del Moro, urbanización «La Gloria», número 45, dúplex A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.407, libro 79, folio 13, finca registral número 6.943, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.366.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 446/93-E, seguido a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (Esfinge, Sociedad Anónima), contra don José Alejandro Garrido Redondo y doña Yolanda Parla Redondo, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete civil. Sección 7. Asunto ejecutivo 446/93-E.

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria, formula la siguiente propuesta de providencia,

El presente escrito presentado con fecha 11 de octubre de 1995, por el Procurador señor Iglesias Gómez, junto con el exhorto que debidamente cumplimentado se acompaña, únase a los autos de su razón. Unase igualmente el presentado con fecha 19 de diciembre, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 28 de mayo, 28 de junio y 29 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 8.187.823 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin el oportuno exhorto.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana, vivienda letra C, en planta tercera, portal 2, bloque letra H, casa sita en Parla, urbanización Isabel II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 466, libro 66, folio 153, finca número 26.834.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José Alejandro Garrido Redondo y doña Yolanda Parla Redondo, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—20.426.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1995, a instancia de doña María Lillian Calle Corral y doña María Beatriz Zala García, contra don Manuel Seligrat Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, grupo Nuestra Señora del Buen Suceso, bloque B, vivienda tipo LI, de la planta primera letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.517, folio 161, finca registral número 67.079, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.283.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 818/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Pedro García Bernal y doña Jacinta Losada Aparicio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.018.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa 4-B, finca número 40, piso 7.º E, número 30, de la calle de Esteban Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.520, libro 119, de la Sección Primera de Canillas, folio 168, finca registral número 7.701 (antes finca 22.213).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.430.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 988/93, segui-

do a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Losa Carrasosa, don Rafael García Gayoso y «Construcciones Gayo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 24 de mayo próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, de las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Plaza de garaje 6, en Madrid, calle del Naranjo 26, y calle Hierbabuena 39. Linda: Por su frente, con zona de rodamiento y maniobras, derecha, entrando, izquierda y fondo, con espacio que la separa de rampa y acceso a la planta que se encuentra. Cuota: 1,40 por 100, superficie 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al folio 148, libro 85, tomo 900, finca 4.657.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.371.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 134/1996, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Cambio y Viajes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Basauri, número 17, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en calle Orense, número 27, escalera A, 6.º derecha, de Madrid; doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en calle Islas Filipinas, 50, de Madrid, y a la persona física que designe la empresa LERNER, con domicilio en calle Francisco Gervás, número 8, de Alcobendas (Madrid), como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—20.962-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 1.510/91, seguido a instancia de don José Cava Blanco, contra don Quintín Pedro Palafox Nieto, don Antonio Mora García y «Automociones Mora, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 3.052: 9.627.144 pesetas.

Finca número 2.361: 2.108.440 pesetas.

Finca número 3.609: 34.254 pesetas.

Finca número 3.610: 38.850 pesetas.

Finca número 3.612: 46.620 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de mayo de 1996, y a las nueve treinta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo y hora de las nueve treinta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio próximo, de las nueve treinta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Fincas del Registro de la Propiedad de Cifuentes:

Finca número 3.052, libro 37, tomo 273, folio 236.
Finca número 3.610, libro 42, tomo 303, folio 64.
Finca número 3.609, libro 42, tomo 303, folio 63.
Finca número 3.612, libro 42, tomo 303, folio 66.
Finca número 2.361, libro 33, tomo 256, folio 139.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.268.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 731/84, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Calatayut Cuñat, don Felipe Caballer Bondia y don José Calatayut Cuñat y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de mayo de 1996, y a las diez diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1996, y a las diez diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada en la calle del Doctor José López Trigo, a la que hace su fachada con el número 8 en la planta segunda alta, tipo C, y puerta número 8 de Recafort (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monca (Valencia), folio 147 vuelto, finca número 2.215, tomo 1.173, libro 22 de Rocafort.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.406.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Guzmán Santos y doña María Teresa Díaz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.225.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 52.—Vivienda tipo P 11, en planta baja del bloque II, del edificio en construcción sito en Pizarra, en la avenida de la Estación, a la derecha del portal de acceso, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 68 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Por su frente, portal de acceso al edificio; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, pasillo de distribución y patio interior de luces, y fondo, vivienda tipo B-12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 143 del tomo 810, libro 98 de Pizarra, finca registral número 6.850-N; inscripción quinta.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—20.282.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la demandada doña María Jesús Tapia González, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez,

el día 17 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Piso segundo A. Vivienda sita en planta segunda de altura, sin contar la baja, del edificio denominado «Susana de Atalaya», en calle sin nombre, paralela al arroyo de La Cueva del Negro, en Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 522, libro 262, folio 28, finca número 1.958, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.951-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1995, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Sal-

vador Bermúdez Supúlveda, contra don Francisco Gabriel Aranda Santiago, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 20 de junio de 1996. Por segunda vez, el día 22 de julio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 20 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Las subastas tendrán lugar el día señalado, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 21. Vivienda unifamiliar número 21 del conjunto de veintiuna viviendas, en la calle de San Juan Bautista Maury, de esta ciudad de Málaga. Consta de plantas alta y baja. La baja con una superficie de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Y la alta con superficie de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, en el tomo 1.980, libro 113 de la sección cuarta, folio 178, finca número 7.960, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de tasación de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.942.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 901/92, a instancias del Procurador señor García Solera, en nombre y representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Prefabricados Aytco, «Prefabricados Garito, Sociedad Anónima» y doña María de los Angeles Pita Gorito, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de mayo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de primer lote, 11.600.000 pesetas; segundo lote 1.000.000 de pesetas; tercer lote 5.900.000 pesetas, y cuarto lote 3.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas, por escrito, acreditando en forma la previa consignación y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 25 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Primer lote. Vivienda sita en avenida de El Campón, número 3, 7.º A, Salinas-Castrillón, en el término municipal de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2 al tomo 1.620, folio 107, finca número 29.855.

Segundo lote. Plaza de garaje sita en avenida El Campón, número 3, Salinas-Castrillón, en el término municipal de Avilés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2 al tomo 1.620, folio 49, finca número 29.835.

Tercer lote. Parcela de terreno, situada en partido de Cupiana y Campanillas, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.038, libro 169, folio 97, finca número 3.168.

Cuarto lote. Parcela de terreno situada en el partido de Cupiana y Campanillas en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.980, libro 137, folio 24, finca número 3.402.

Se extiende el presente en Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—20.482-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 778/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Luis Reyes del Río y doña Montserrat Reyes Roselló, sobre reclamación de 3.361.295 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de este día, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embar-

gado a los demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de junio de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto del presente procedimiento está valorada en 6.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso tercero de la casa número 94, calle Héroes de Sostoa, carretera de Cádiz, en Málaga. Superficie, 80 metros 97 decímetros cuadrados. Cuota, 20 por 100. Linda: Frente, calle de situación; derecha, casa 104 de dicha vía; izquierda, otra casa de la propia calle, y fondo, local comercial bajo del edificio. Inscrita al tomo 1.951, folio 200, finca número 6.685, Registro número 4, a nombre de don Luis Reyes del Río.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—20.953.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.329/1991, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Encofrados Coin, Sociedad Limitada», don Salvador Villalobos Bernal, don Juan Villalobos Bernal y doña Juana Morales Mairena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tercera vez, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Encontrándose los demandados «Encofrados Coin, Sociedad Limitada», don Salvador Villalobos Bernal, don Juan Villalobos Bernal y doña Juana Morales Mairena en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación del señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 24, Vivienda número 4, planta sexta, parcela número 14, sector I, polígono carretera de Cártama, bloque Huelva en Málaga. Inscrita al tomo 1.825, folio 215, finca número 604-A, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscrita a nombre de don Salvador Villalobos Bernal.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.957.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Fernando Aparicio Moral y doña Esther García Lucía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, sito en calle Dos de Mayo, 4, Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las once doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en la calle número 20, sitio Vallefranco, hoy calle denominada Valle de Santa Ana, en la que está señalada con el número 8, de la Urbanización Las Lomas, consta de semisótano y dos plantas, baja y alta. La planta de semisótano, que está bajo la rasante se destina a garaje y servicios; la planta baja, se distribuye en cinco dormitorios, salón, comedor, cuarto de estar, cocina y oficina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y la planta alta consta de un cuarto de estudio. Dicha edificación ocupa una superficie del solar de 252 metros 65 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se ubica sobre la parcela de terreno número 9 del polígono 12. De caber, 2.285 metros cuadrados, que linda: Al norte, la parcela número 10; sur, calle 20, hoy Valle de Santa Ana; este, parcela 8, y oeste, calle número 17, hoy Valle de Leniz.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 111, libro 34 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 143, finca número 1.966, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—20.435.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefa López Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

1755000180453/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 21, de la calle Pablo Iglesias, de esta ciudad de Motril, ocupando una superficie de solar de 75 metros 73 decímetros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados, corresponde al patio. Consta de dos plantas, con varias dependencias y patio. Tiene una superficie total construida de 11 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca 3.118.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—20.404.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 183/1993, a instancia de la compañía mercantil «Decon-86, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Benavente, contra don Daniel González Martínez, representado por la Procuradora señora Martín Fuertes, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas embargadas

1. Estación de servicio situada en el margen derecho de la carretera N-IV, kilómetro 84,900, término municipal de La Guardia (Toledo), compuesta por seis aparatos surtidores para el suministro de carburante, marca «Cetif». Valor a efectos de subasta de obras e instalaciones, 55.822.973 pesetas; valor del Fondo Comercial Potencial, 19.200.000 pesetas; valor total, 75.022.973 pesetas.

2. Finca registral número 17.734 duplicado del Registro de la Propiedad de Lillo, sección La Guardia. Tiene una superficie de 1 hectárea 17 áreas, igual a 11.700 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 631.800 pesetas.

3. Finca registral número 7.056 duplicado del Registro de la Propiedad de Lillo, sección La Guardia. Tiene una superficie de 1 hectárea 84 áreas 88 centiáreas, igual a 18.488 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 998.352 pesetas.

Dado en Ocaña a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—20.943-3.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 147/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, con domicilio en paseo de Recoletos, número 10, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Francisco J. Márquez González y doña Guillerma

de la Cruz Caldera, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Olivenza (Badajoz), con domicilio en la avenida de Chile, número 2, 2, B, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, el de 4.692.000 pesetas para la finca número 11.567 y de 4.672.000 pesetas para la finca número 11.568.

Por segunda vez, en su caso, el día 7 de junio de 1996, en los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y

Por tercera vez, también en su caso, el día 5 de julio de 1996, a idénticos hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 4.692.000 pesetas para la finca número 11.567 y 4.672.000 pesetas para la finca número 11.568.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio 1A, sito en la plaza República Dominicana, sin número, de esta ciudad de Olivenza. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de su situación: Al frente, plaza de su situación; derecha, avenida del Perú; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, con calle de servicio sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 634, libro 226, folio 117, finca número 11.567, inscripciones 1.1 y 3.

Finca urbana.—Local comercial en la planta primera del edificio A, sito en la plaza República Dominicana, sin número, de esta ciudad de Olivenza. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de su situación: Al frente, plaza de su situación; derecha, avenida del Perú; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, con calle de servicio sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 634, libro 226, folio 119, finca número 11.568, inscripciones 1.2 y 3.

Dado en Olivenza a 20 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—22.399-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 95/1992 se sustancian autos de ejecutivos títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Manuel José Fernández Cuiñas y doña María del Mar Araujo Alvarez, ambos con domicilio en avenida Reyes Católicos, 12, Cortegada (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 7.509.673 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bienes embargados objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja del edificio, situado en la avenida de los Reyes Católicos, hoy rúa Fermín Bouza Brey, en término de la villa y municipio de Cortegada, dedicado a usos comerciales. Tiene su acceso directamente desde la calle de su situación. Consta de local comercial, propiamente dicho, y un aseo, tiene una superficie total constituida de 81 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, portal de acceso al sótano, vuelo sobre la parte de terreno no

edificado y finca número 3; fondo, finca número 3; izquierda, portal de acceso a la vivienda y finca número 3. Valorado en 3.244.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta baja de la edificación, situada en la avenida de los Reyes Católicos, hoy rúa Fermín Bouza Brey, en la villa y municipio de Cortegada. Tiene su acceso directamente desde la calle de su situación, a través del portal situado a la izquierda de la edificación. Tiene una superficie total construida de 72 metros cuadrados y útil de 52 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de: Cocina, dos dormitorios, pasillo de distribución, y baño. Linda: Frente, finca número 2 y portal; derecha, fondo vuelo sobre el terreno no edificado; izquierda, don Antonio Araujo Salgado. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Dado en Orense a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—20.937.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 383/1989-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Construcciones Arechaga, Sociedad Anónima», y «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima»:

Bien objeto de subasta

Urbana número 109 de orden. Apartamento letra B, planta segunda; mide 86 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico conocido como «Ambassador Park». Finca número 38.890, libro 730, tomo 2.221, folio 61, Palma 6.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017038389. Que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservará a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.736.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 282/1995, 2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga pobre), representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Fornos, Sociedad Anónima», en reclamación de 61.811.821 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 21 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de la primera planta alta, con acceso por el zaguán número 35 de la calle Marqués de la Cenía, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide unos 364 metros 17 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde la calle Marqués de la Cenía, linda: Por frente e izquierda, con vuelo de terraza de uso exclusivo del local de la izquierda de la misma planta, en parte mediante caja de escalera y rellano, y por fondo, con vuelo del mismo solar sin edificar. Consta inscrita al tomo 3.614, libro 400, folio 1, finca 22.287.

2. Número 22 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la primera planta alta. Mide unos 152,13 metros cuadrados, aproximadamente, y su acceso se verifica mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 35 de la calle Marqués de la Cenía, de esta ciudad. Mirando desde la expresada calle, linda, por frente, con vuelo de la terraza de uso exclusivo del local de la derecha de la planta baja; por la derecha, con vuelo de la rampa de acceso al sótano; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, en parte mediante hueco de escalera y rellano, y fondo, vivienda número 21 de orden. Consta inscrita al tomo 3.614, libro 400, folio 6, finca número 22.288.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 15 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 48.300.000 pesetas, para el primer lote (finca número 21 de

orden), y 24.150.000 pesetas, para el segundo lote (finca número 22 de orden), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000 18028295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Fornos, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.728.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing Sociedad Anónima», contra «Electrocard, C. B.», don Luis Miguel Albarrán González, don José Luis Rotea García y doña Estela Briz Posada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/18/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, finca especial número 4. Piso letra A en la planta segunda del edificio sito en la calle Derechos Humanos y Clavel, en Jaraiz de la Vera. Mide 89 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil, que se distribuyen en salón-comedor, cocina, cuartos de baño y aseo, tres dormitorios, armarios, terrazas y pasillo distribuidor. Linda, visto desde la calle del Clavel: Por la derecha, entrando, con Agustín Tovar y patio de luces interior; a la izquierda, piso letra B de la planta, hermanos Enciso Morales y hueco de escaleras; al fondo, con resto de finca matriz, y haciéndolo por el frente con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 672, libro 91, folio 221, finca registral número 8.287.

Valorada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—20.335.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1995, promovidos por doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique José Crespo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Valencia en calle Siete Aguas, número 12, piso tercero, puerta 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, por la inscripción segunda de la finca 56.348, al folio 37 del tomo 2.167, libro 529. A efecto de subasta valorada por la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—20.924-3.